

desde para su segundo

Lo entro Dijo con que atento a que porfora Tela no devell la
recaudo que se diera y cuando se hizo paseo nombre de Deportacion
Recibio el papel sellado dienta 5^a y en su conformidad se dio la
vista a Agustín Casal para que como tal Deportacion que se habia
de determinado recibiera hiziere presente al Caporal que fuese mun-
tada para esta villa como an lo estipulado. Dando luego
su visto bueno conforme lo recibio y recibiendo por
tal Deportacion Recibio de rho papel sellado dentro d^a y para
este presente año q^a que ad suo rho liquidado q^a el gasto
gastado por esta d^a entre d^a año pasado salibus mandados con
esa e l maestranza de los propios dueños para su uso fact^a y q^a
los quieren q^a que por ayuda de cosa se libitan para los
gastos de obligacion en la Cap^a de la V.^a de Casavaca se de
carga el Caporal necesario para rho juntar en año lo que se den
en sucesos q^a en su cargo en forma q^a de los mismos diente -

Comis de la villa de Puebla para este año diente luego sus Meto dona
conformidad nombraron juntas y nombración de la Comisión a
Scullas a Joseph Marañez Serratos, y Joseph de Souza Guzman
Vecinos dienta. Igualmente abonadas para ello a quienes se les
garantizan y encarguen dichos Scullas para su expedición la que
su cobranza y contracción de su importe a la chancillería de la
Cid de Méjico donde toca sea devengada y pago siendo
responsible en lo contrario a los señores Juez Juzgar quise
imprescindible.

Si decido que poseo el tiempo oportuno para la fábrica
de los seguros, de las él concubaciones, sal, y demás efec-
tos que se fijan en este presente año. Dicho lugar sea Ntro
de una conformidad nombrar gobernantes representantes de los
dichos efectos, a D^r Pedro Segura, marqués D^r Joseph Algarvio
D^r Juan Joseph Vazquez, y Juan de Moya, Juan de Roldan
Vaccino, dentro villa, personas intercambios, y fabricadoras a
todo concesión, por quienes aceptados sus encargos encienda
fábrica procederán a dichos negocios en la forma regular,